

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZ CECILIA MIRANDA ROJAS  
FEDATARIA  
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO  
Reg N° 115 Fecha: 26/06/23



## RESOLUCION DIRECTORAL

Callao, 16 de junio de 2023

### VISTO:

El Expediente (Hoja de Ruta N° 001353) que contiene; 1) Oficio N° 3043-2023-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH, 2) Informe N° 232-2023-GRC/HRC/DE/OA, 3) Informe N° 048-2023-GRC/HRC/OA/URRHH/ASLyE, y 4) Informe Legal N° 112-2023-GRC/HRC/DE/AL/AZG, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31419, se establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación, asimismo mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el reglamento de la Ley N° 31419, en el cual se establece los requisitos mínimos que se debe cumplir, encargándose para ello a la Oficina de Recursos Humanos de las entidades, la responsabilidad de verificar el cumplimiento de dicha disposición;

Que, el artículo 74°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 046-2018-GRC/HRC/DE, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Rehabilitación del Callao, la misma que establece la descripción de las funciones específicas, requisitos mínimos, entre otras, del Jefe la Unidad de Recursos Humanos;

Que, con el Oficio N° 3043-2023-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH, notificada el 15 de junio de 2023, la Dirección Regional de Salud del Callao, puso de conocimiento la Resolución Administrativa N° 466-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH, suscrita por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante el cual se resuelve, autorizar al 31 de diciembre de 2023, el destaque por necesidad de servicio del personal administrativo HOMERO TOLENTINO NORABUENA RABANAL, Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STA, del Centro de Salud Nestor Gambetta de la Microrred de Salud Nestor Gambetta de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta al Hospital de Rehabilitación del Callao;

Que, mediante el Informe N° 232-2023-GRC/HRC/DE/OA, notificada el 15 de junio de 2023, la Oficina de Administración propone a la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao, asignar funciones como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos al servidor HOMERO TOLENTINO NORABUENA RABANAL, ello en vista de contarse con la opinión favorable (Informe N° 048-2023-GRC/HRC/OA/URRHH/ASLyE, remitida a través del Proveído N° 037-2023-GRC/HRC/OA/URRH), donde se señala que el mencionado servidor cumple con los requisitos mínimos y no tiene ningún impedimento para cumplir función pública, requiriéndose la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante el Informe Legal N° 112-2023-GRC/HRC/DE/AL/AZG del 16 de junio de 2023, el Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao, emitió opinión legal favorable para la asignación de funciones como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos al servidor HOMERO TOLENTINO NORABUENA RABANAL;



Que, con el visto de la Oficina de Administración, y el Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao;

Que, en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N°300-2022- Gobierno Regional del Callao, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2022- Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR**, a partir de la fecha al servidor **HOMERO TOLENTINO NORABUENA RABANAL**, Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STA, las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Hospital de Rehabilitación del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las partes interesadas, así como a los estamentos administrativos a que hubiere lugar.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral a través del portal web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO  
*M.C. Carlos Edgardo Mansilla Herrera*  
M.C. Carlos Edgardo Mansilla Herrera  
Director Ejecutivo  
CMP. 24678



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Lucy*  
LUZ CECILIA MIRANDA ROJA  
FEDATARIA  
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO  
Req N° 115 Fecha 26/06/23

CEMH/AZG/mamr.

**Distribución:**

- Oficina de Administración
- Asesor Legal.
- Interesados.
- Archivo.